



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

Marzo 31 del 2010
R-187

Doctor
CARLOS VILLACRESES PINCAY
Delegado del Defensor del Pueblo para la Provincia del Guayas
Ciudad

De mi consideración:

En relación al oficio s/n de marzo 10 del 2010 suscrito por la Subdirectora Regional y la Experta en Investigación Social de la Corporación Participación Ciudadana y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) adjunto a la presente el Informe Anual que contiene las exigencias referidas en esta norma legal.

Atentamente,

MOISES TACLE GALARRAGA, PH.D.
Rector de la ESPOL



RECTORADO

CORPORACIÓN
Participación Ciudadana

FIRMA AUTORIZADA

31/03/10

c.c.: Corporación Participación Ciudadana

DEFENSORIA DEL PUEBLO

16:40 31/03/10

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)

INFORME ANUAL

1. INFORMACION DEL PERIODO ANTERIOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE ASIGNA ESTA LEY

- a. **Estructura orgánica funcional con base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicados internos aplicables a la entidad; las metas y objetivo de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.**

Se ha publicado en el 2008 la información sobre la estructura orgánica funcional de la ESPOL, Autoridades y el Gobierno universitario conformado por los niveles institucionales como Facultades, Institutos de Ciencias y las Tecnologías. Se especifica las áreas objetivo de la universidad de acuerdo a la planeación estratégica 2008 - 2012, siendo estas áreas la Docencia, la Investigación, los Vínculos con la Comunidad y la Gestión Institucional; cada una de estas áreas expresa cuáles son las metas y objetivos que cubren. Adicionalmente se encuentran publicados todos los centros de investigación y vínculos con la colectividad que existen en ESPOL. Finalmente se anexa el organigrama de la ESPOL.

- b. **EL directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal.** En el directorio de personal tenemos una aplicación que requiere que usted conozca del nombre del funcionario para que pueda solicitar la información de contacto. Debido a que hemos estado enfocados en organizar la información de otros literales, y que además hemos estado confirmando la información de cada uno de los directivos y de sus áreas de trabajo aun no tenemos operativo este literal. A partir de fines de Junio del 2009 la información de las personas y directivos de la ESPOL será publicado en su totalidad

- c. **La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.**

Se ha publicado la remuneración mensual de los empleados de la ESPOL la misma que incluye nombre del empleado, tipo de empleado, cargo que cubre, el sueldo que percibe, y sus respectivas horas extras. Adicionalmente se ha publicado la nómina del décimo tercer sueldo del 2008 y la nómina del décimo cuarto sueldo del 2009.

La remuneración mensual es un archivo que se actualiza mes a mes, por lo tanto no hay forma de ver históricos o el sueldo del mes anterior, ya que únicamente presenta la remuneración del mes corriente.

- d. Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

Se ha publicado la información sobre todos los servicios que la ESPOL está capacitada para ofrecer; existen servicios de capacitación, gestión, idiomas, publicidad, tecnología, así como otros servicios adicionales más puntuales. Se publica el área de atención de los mismos, el sitio web de cada uno, donde se puede ubicar la información de la ubicación física de donde se ofrece el servicio.

- e. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas**

ESPOL no maneja ningún tipo de contratos colectivos en la institución por lo tanto no existen anexos o reformas. Esto está indicado en la página web también.

- f. Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción**

Se ha publicado la información de los formularios, instructivos y procedimientos para la comunidad politécnica en formatos de archivos Word / Excel / pdf

- g. Información total del presupuesto anual que administra la institución especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega del recurso público.**

Se ha publicado la información presupuestaria desde el 2004 hasta el 2009. Se presentan las liquidaciones presupuestarias mensualmente de cada uno de los años. En base a la última evaluación realizada por transparencia de la información se integrarán a partir del mes de junio los presupuestos del 2008 tanto el aprobado como el ejecutado y del 2009 de igual manera, aunque aún no tenemos presupuesto aprobado del 2009.

- h. Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal**

Se han publicado las auditorías internas, así como los respectivos informes de contraloría ejecutados dentro de ESPOL.

Existen informes de contraloría desde 1998 hasta el 2006. Los informes de contraloría del 2007 al 2008 son de competencia exclusiva de la contraloría general del estado y aun no han sido realizadas. Sobre las auditorías internas realizadas existen auditorías internas desde 1999 hasta la del 2006; la auditoría interna del 2007 fue enviada a contraloría para su aprobación respectiva y aun no ha sido devuelta y La auditoría interna 2008 está planificada como actividad de control en el plan 2009

para su ejecución. Además, se encuentran publicadas auditorias de otras áreas de la ESPOL así como las auditorias del proyecto Ancón.

- i. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales de adjudicación y liquidación de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas incluidos concesiones permisos o autorizaciones.**

Durante todo el 2008 se logró digitalizar los contratos de las compras de bienes y servicios que la ESPOL ha realizado desde el 2003 hasta el 2009.

- j. Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución**

Se han publicado los incumplimientos de contratos con ESPOL así como los detalles de las empresas que han incumplido.

- k. Planes y programas de la institución en ejecución**

Se encuentra publicado el plan estratégico de la institución del 2008 al 2012, así como el plan operativo del mismo; como información histórica se encuentra la información del 2003 al 2007.

- l. El detalle de los contratos de créditos externos o internos, se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la ley Organiza de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la contraloría General del Estado y la Ley Organiza de responsabilidad y transparencia fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés.**

No existen créditos solicitados

- m. Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.**

Se encuentra publicado en internet los informes de labores desde el 2003 al 2008, incluyéndose la difusión que se realiza del mismo a toda la comunidad externa a la ESPOL

- n. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.**

Se encuentra publicado los valores de viáticos que se le entregan a cada persona en su respectiva comisión de trabajo al día de hoy.

- o. El nombre, dirección de la oficina , apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta ley

La información ha sido actualizada y publicada.

2. DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION Y EL TRAMITE DADO A CADA UNA DE ELLAS

Desde el 2008 la ESPOL ha recibido solicitudes de parte de su comunidad, quienes solicitan acceder a la información que en la mayoría de los casos ya se encuentra publicada en la página web de Transparencia de la Información, la misma que es alimentada a diario con información de la institución.

Durante el 2008 hasta la fecha del 2009 se han presentado varias solicitudes, las mismas que se detallan a continuación, que incluye la solicitud de la información, la respuesta del Asesor Jurídico y en algunos casos, la respuesta que entrega la autoridad máxima de la ESPOL, Dr. Moisés Tacle.

- a) **Solicitud de septiembre 30 del 2008**
De: Bolívar Tinoco Vergara
C.I.: 0921017372
Email: bolívar_tinoco_vergara@hotmail.com

Información solicitada: Copia certificada del detalle de los egresos de la institución por concepto de viajes internacionales y viáticos. Esta información deberá puntualizar el respectivo destinatario, monto, concepto, lugar de destino, agencia de viajes y aerolínea utilizada. Todo esto desde el año 1997 hasta la fecha.

- ✓ El Sr Rector informa mediante oficio R 839 del 7 de octubre del 2008 contesta que:

"Con relación a su comunicación fechada 30 de septiembre del 2008, mediante el cual solicita copia certificada del detalle de egresos de la institución por concepto de viajes institucionales y viáticos, puntualizándose el respectivo destinatario, monto, concepto, lugar de destino , agenda de viajes y aerolínea utilizada desde 1997 hasta la fecha adjunto al presente sírvase encontrar copia del Oficio As. Ju. 420 del 3 de Octubre del 2008, suscrito por el Dr. Eithel Armando Terán, Asesor Jurídico de la ESPOL, el mismo que se explica por sí solo.

- ✓ Asesoría Jurídica emitió el oficio As. Ju. 420 donde en la Conclusión se indica que:

"A raíz de la expedición de la ley, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) abrió la pagina web www.transparencia.espol.edu.ec que contiene la información que exige la citada ley, entre las que se encuentra la solicitada por el señor Bolívar Tinoco Vergara , estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica

de la ESPOL con matrícula No 200013019, la misma que es general, ambigua y extemporánea y exige análisis de información que la ley no lo faculta.

ESTADO: EL oficio fue escaneado y enviado vía correo electrónico al Sr. Bustamante. El estudiante tiene conocimiento que puede venir a retirar la respuesta a los 10 días de haber solicitado la información.

b) Solicitud de Octubre 01 del 2008

De: Emerson Jaramillo

CI: 0703204768

Email: Jaramillo_emerson@yahoo.com

Información solicitada: Copia Certificada del detalle de los EGRESOS DE LA INSTITUCION POR CONCEPTOS DE PUBLICIDAD indicando el concepto, monto, empresa destinataria y tiempo de la publicidad. Esta información deberá incluir vallas publicitarias, cuñas televisivas, cuñas impresas y la distribución, tanto externa como interna de la revista FOCUS, etc. Todo esto desde el año 2002 hasta la fecha.

✓ El Sr Rector informa mediante oficio R 841 de Octubre 7 del 2008 que:

- "En el artículo 20 de la ley antes mencionada se señala que la misma no faculta a los peticionarios " ... a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.."
- A partir de la expedición de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública, la ESPOL implementó el portal web www.transparencia.espol.edu.ec, que cuenta con la información que exige la citada ley, en la que se incluye la información total del presupuesto anual que administra la institución.
- En este sentido la información solicitada por el Sr Emerson Jaramillo se encuentra publicado en la página web de la ESPOL.

ESTADO: EL oficio fue escaneado y enviado vía correo electrónico al Sr. Jaramillo. El estudiante tiene conocimiento que puede venir a retirar la respuesta a los 10 días de haber solicitado la información.

c) Solicitud 01 de Octubre 2008

De: Juan Carlos Salazar Nuñez

CI: 0921050936

Email: juan_salazar4852@hotmail.com

Información solicitada: Copia Certificada del detalle del Presupuesto General durante el periodo 2002 - 2008 de la Institución.

- ✓ El Sr Rector informa mediante oficio R 840 de Octubre 7 del 2008 que: La información solicitada por el Sr Juan Carlos Salazar Nuñez se encuentra publicado en la página web de la ESPOL.

ESTADO: EL oficio fue escaneado y enviado vía correo electrónico al Sr. Salazar .El estudiante tiene conocimiento que puede venir a retirar la respuesta a los 10 días de haber solicitado la información.

d) Solicitud 02 de Octubre 2008

De: Fausto Antonio Saltos Jaramillo

CI: 0923999536

Email: fausto_saltos22@hotmail.com

Información solicitada: Copia Certificada del total de pago de Honorarios profesionales y HORAS EXTRAS de todos los profesores pertenecientes a la institución que usted representa. Detallar el nombre del docente (nombres, apellidos, y numero de cedula), el monto, concepto y fecha de pago. Presentar esta información mensual desde enero del 2002 hasta la fecha.

- ✓ El Sr Rector informa mediante oficio R 842 de Octubre 7 del 2008 que: La información solicitada por el Sr. Juan Carlos Salazar Nuñez se encuentra publicado en la página web de la ESPOL.

ESTADO: EL oficio fue escaneado y enviado vía correo electrónico al Sr. Saltos Jaramillo. El estudiante tiene conocimiento que puede venir a retirar la respuesta a los 10 días de haber solicitado la información.

e) Solicitud 02 de Octubre 2008

De: Juan Carlos Bustamante Tamayo

CI: 0919331512

Email: Imaginacion84@hotmail.com

Información solicitada: Copia Certificada del detalle de los Ingresos de la Institución por concepto de alquiler de espacios tales como bares, comedores, cybers, cabinas telefónicas, copiadoras y demás. Incluir en esta información el concepto, monto e identidad del arrendatario (nombres, apellidos y número de cédula). Presentar un detalle mensual desde enero del 2002 a la fecha.

El Sr Rector informa mediante oficio R 843 de Octubre 7 del 2008 que: La información solicitada por el Sr Juan Carlos Salazar Nuñez se encuentra publicado en la página web de la ESPOL.

ESTADO: EL oficio fue escaneado y enviado vía correo electrónico al Sr. Bustamante. El estudiante tiene conocimiento que puede venir a retirar la respuesta a los 10 días de haber solicitado la información.

- f) **Solicitud 27 de enero del 2009**
De: "grupo de estudiantes"
CI: cédulas del grupo de estudiantes.
Email: no mencionado.

Solicitud realizada al Dr. Fernando Gutiérrez Vera, Defensor del Pueblo: un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, le pedimos su intervención en defensa de nuestros derechos constitucionales por motivo de la aprobación por parte del Consejo Politécnico de nuestra institución, del Reglamento de Tasas y Derechos de Pregrado, el mismo que establece incrementos excesivos e injustificados de hasta un 40% en algunos rubros.

ESTADO: Dicho Caso se encuentra abierto en la defensoría del pueblo de Guayaquil, mediante expediente No. 0218-DPG-2009, habiéndose tenido una audiencia pública el 23 de marzo del 2009; sin conclusión aun.

- g) **Solicitud 20 de febrero del 2009**
De: Bolívar Tinoco Vergara
CI: 09921017372
Email: bolívar_tinoco_vergara@hotmail.com

Información solicitada: Copia Certificada del detalle de los ingresos adicionales del cuerpo docente de la institución. Es decir los ingresos percibidos por el profesorado por concepto de bonificaciones, horas extras, honorarios profesionales y cualquier otro valor fuera de la remuneración mensual habitual. Esta información deberá incluir los valores concernientes desde enero de 2006 hasta enero del 2009 inclusive.

- ✓ El Sr Rector informa mediante oficio R 168 de Marzo 2 del 2009 contesta que:
- Dentro del plazo establecido en el inciso segundo del Artículo 9 de la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública" doy contestación a su solicitud recibida en este Rectorado el 20 del mes anterior y lo hago en los términos siguientes:
 - El literal b) del Artículo 4 de la "Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública" contempla el acceso a la información pública, que será por regla general gratuito, a excepción de los costos de reproducción.
 - EL Artículo 7 de la citada Ley establece la obligación de difundir a través de un portal de información o pagina web, la información mínima actualizada previstas en las letras a) a la t) entre las que se encuentra la letra c) que habla de la remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional y el Art 19 ibidem, dispone que en la solicitud escrita del interesado ante el titular de la institución debe constar en forma clara la ubicación de los datos o temas motivos de la solicitud, normatividad que no faculta a los peticionarios " a

exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean".

- La pagina web www.transparencia.espol.edu.ec abierta por la ESPOL contiene toda la información que exige la ley, entre las cuales se encuentra la solicitada por usted, portador de la cedula de ciudadanía 09921917372 y estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción de la ESPOL con matricula No 200013019, información que es general, ambigua y exige análisis de la información que la ley no lo faculta".

ESTADO: EL oficio fue escaneado y enviado vía correo electrónico al Sr. Bustamante. El estudiante tiene conocimiento que puede venir a retirar la respuesta a los 10 días de haber solicitado la información.

h) Solicitud 18 de marzo 2009

De: Juan Carlos Bustamante Tamayo

CI: 0919331512

Email: Imaginacion84@hotmail.com

Información solicitada: Copia Certificada del detalle de los contratos por concepto de arrendamiento y/o prestación de servicios de los bares, comedores, librerías y copiadoras de los Campus Peñas y Prosperina. Esta información deberá incluir los contratos respectivos desde enero del 2006 hasta enero del 2009 inclusive.

✓ El Sr Rector informa mediante oficio R 237 de Marzo 27 del 2009 contesta que:

- Dentro del plazo perentorio de diez días, contesto su solicitud recibida en este rectorado el día 18 de marzo del 2009 y al respecto, expreso a usted lo siguiente:
- EL literal b) del Art. 4. De la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública establece que este será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta ley.
- De acuerdo con el Art. 7 de la Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública se difundirá a través de una página web, la información mínima actualizada, que para efectos de esta ley se considera obligatoria contenida en los literales a) a la t) y, entre esto, se encuentra la del literal i) que dice: "Información completa detallada sobre los procesos contractuales de adjudicación y liquidación , de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.
- Según el Art. 5 de la citada Ley, se considera información pública todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las

instituciones públicas y de las personas jurídicas a que se refiere esta ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas que se encuentren bajo su responsabilidad o que se haya producido con recursos del Estado.

- De conformidad con las normas procesales civiles, el interesado tiene derecho a solicitar copias y compulsas de los instrumentos públicos que son los autorizados con las solemnidades legales por el competente empleado. En tal virtud, el petionario debe concretar y determinar el documento que solicita y no hacerlo de manera general y ambigua como consta en la petición que se atiende.

ESTADO: EL oficio fue escaneado y enviado vía correo electrónico al Sr. Bustamante. El estudiante tiene conocimiento que puede venir a retirar la respuesta a los 10 días de haber solicitado la información.

3. INDICE SEMESTRAL ACTUALIZADO SOBRE EL LISTADO DE INFORMACION RESERVADA

La ESPOL no contiene información reservada.